

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**7511** *Anuncio de subasta notarial del Notario don José Antonio Caballos Castilla.*

José Antonio Caballos Castilla, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Linares, calle Fernando III, el Santo, números 8 y 10,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, iniciado en fecha tres de junio de dos mil diez, de la siguiente finca:

Urbana. Número cinco. Piso-vivienda en planta segunda, tipo B del edificio sito en la calle La Cruz, ocho, de Linares, con acceso a través del núcleo común de comunicación vertical que se inicia en planta baja. Ocupa una superficie construida de 114,43 m<sup>2</sup> (de los que 102,45 m<sup>2</sup> corresponden a vivienda propiamente dicha). Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda, mirando desde la calle La Cruz: frente, vuelo de dicha calle; derecha, con don Pedro Rodríguez Díaz; izquierda, con núcleo común de comunicación vertical, piso tipo A de su planta y vuelos de zona descubierta de planta baja; y espalda, con don Esteban Carrasco Sánchez.

Cuota: 9,00%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Linares, tomo 1109, libro 1107, folio 84, finca número 48720.

Se señala la primera subasta para el día trece de abril de dos mil once a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día once de mayo de dos mil once a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día seis de junio de dos mil once a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día dieciséis de junio de dos mil once a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo para la primera subasta es de doscientos un mil seiscientos cuarenta y tres euros con noventa y siete céntimos de euro (201.643,97 €) para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Linares, 25 de febrero de 2011.- El Notario, José Antonio Caballos Castilla.

ID: A110014006-1